

DECRETO N°T-072.-

CASTRO, 18 de Marzo de 2014.-

VISTOS: El Artículo 77° de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Sesión Ordinaria N°39 del 10.12.2013 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2014; el acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ord. N°48 del 17.03.2014; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades :

DECRETO :

APORTESE la cantidad de \$360.000 a la JUNTA DE VECINOS RILAN, RUT N°75.277.700-4, Personería Jurídica según Registro Público Municipal N°103 de fecha 09.03.90; Inscripción en Registro de Entidades Receptoras de Fondos Públicos según Folio N°06 del 09.02.2004, representada por su Presidente Sr. René Hachim León; destinado a la adquisición pintura, brochas, rodillos, aguarrás, y otros elementos necesarios para trabajos de pintado sede comunitaria.

El gasto que devengue la cancelación de este aporte, se imputará a la Cuenta 215.24.01.004.005 "Fondos Concejo", del Presupuesto Ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.

De la inversión de esta transferencia, dicha institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución N°759 del 23.12.2003, de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro de los plazos estipulados, deberán reintegrar dichos recursos a este Municipio.-



**DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO**

GBC/Dmv/lvl.-

Distribución:

- Concejo Municipal.-
- Dirección Adm. y Finanzas.
- Tesorería Municipal.
- Institución.
- Archivo Secretaría Municipal.

ANOTARSE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



**GUIDO BORQUEZ CARCAMO
ALCALDE (S)**